



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 13/05/2026  
RESOLUCION: **N°0600**

VISTO:

La Resolución de Junta Ejecutiva N° 9708/25, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó la convocatoria a Elecciones de Representantes Docentes, Graduados, Alumnos y No Docentes. -

Que en reunión de la Junta Electoral conformada al efecto se advierte que existió un error involuntario en la fecha hasta la cual se pueden impugnar los padrones. -

Que por ello corresponde dictar el presente acto administrativo que rectifique las mismas. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84; y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: **Modificar** las fechas de impugnación de los padrones la cuales serán:

DOCENTES: HASTA EL 13/05/2026

NO DOCENTES: HASTA EL 17/05/2026

GRADUADOS: HASTA EL 18/05/2026

ALUMNOS: HASTA EL 19/05/2026

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta "ad-referéndum" del Consejo Superior. -



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

---

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -